

8330

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, por la que se definen los compromisos de gasto para 1998.

Suscrita, previa tramitación reglamentaria entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias, el día 22 de febrero de 1999 la Adenda al Convenio de Colaboración entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicha Adenda que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 15 de marzo de 1999.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.

ANEXO I

Adenda al Convenio suscrito entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005 por el que se definen los compromisos de gasto para 1998 (anexo II)

En Madrid, a 22 de Febrero de 1999.

REUNIDOS

De una parte la excelentísima señora doña Isabel Tocino Biscarolasaga, Ministra de Medio Ambiente, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

De otra parte la excelentísima señora doña María Eugenia Márquez Rodríguez, Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

EXPONEN

Con fecha 24 de marzo de 1996, fue suscrito un Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.

En el texto del citado Convenio se establecen las condiciones básicas de colaboración entre ambas instituciones para financiar las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos marcados en el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, aprobado por Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, así como se regulan los criterios generales de financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, el Gobierno de la Nación, en su reunión de 21 de julio de 1995 acordó la delegación de la competencia en los titulares de los Departamentos ministeriales, en su ámbito funcional correspondiente, para la celebración de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

Posteriormente, con fecha 17 de diciembre de 1997, se firmó la addenda al Convenio donde se establece la forma de pago.

Por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, se reestructuran los Departamentos ministeriales y se crea el Ministerio de Medio Ambiente; este Departamento asume las competencias correspondientes a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, atribuidas hasta ese instante al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con excepción de las relativas a vivienda y urbanismo, así como las competencias de Obras Hidráulicas y las Confederaciones Hidrográficas.

Con la finalidad de conseguir un mayor perfeccionamiento en el desarrollo y ejecución del Convenio, y en cumplimiento de la normativa sobre el gasto público, se establecen las siguientes adiciones a las cláusulas ya convenidas:

CLÁUSULAS

Primera. *Actualización del programa de actuaciones.*—Según los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas por la Comisión Bilateral de Seguimiento de este Convenio, una vez examinada la situación de las actuaciones contenidas en los anexos I y II correspondientes a 1995, se actualizan dichos anexos para 1998, quedando establecidos por las acciones e inversiones que se fijan en el anexo adjunto.

Segunda. *Financiación de las actuaciones para 1998.*—Se adiciona a la cláusula segunda del Convenio relativa a la financiación lo siguiente:

«La aportación del Ministerio de Medio Ambiente correspondiente al ejercicio de 1998, asciende a la cantidad de 31.000.000 de pesetas, según el desglose que figura en el anexo II.»

Esta aportación será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 23.08.443D.753 de los presupuestos del Departamento para el ejercicio económico considerado.

La Ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino Biscarolasaga.—La Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente, María Eugenia Márquez Rodríguez.

ANEXO II

Actuaciones programadas para el año 1998 a cofinanciar entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias

La Laguna «Vertedero Montaña del Aire»: 62.000.000 de pesetas.
Total año 1998: 62.000.000 de pesetas.

BANCO DE ESPAÑA**8331**

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de abril de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0867	dólares USA.
1 euro =	130,27	yenes japoneses.
1 euro =	324,56	dracmas griegas.
1 euro =	7,4336	coronas danesas.
1 euro =	9,0200	coronas suecas.
1 euro =	0,67230	libras esterlinas.
1 euro =	8,4048	coronas noruegas.
1 euro =	38,132	coronas checas.
1 euro =	0,58051	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	254,82	forints húngaros.
1 euro =	4,3078	zlotys polacos.
1 euro =	191,4368	tolaes eslovenos.
1 euro =	1,6030	francos suizos.
1 euro =	1,6281	dólares canadienses.
1 euro =	1,7106	dólares australianos.
1 euro =	2,0041	dólares neozelandeses.

Madrid, 12 de abril de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.